



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. 2589 DE 2004 (Septiembre 15)

“Por el cual se modifica el nombre del Centro de Documentación Socio-Jurídica de la Rama Judicial y se determina la nueva estructura y planta de personal.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 7 y 12 del Artículo 85,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el nombre del Centro de Documentación Socio-Jurídica de la Rama Judicial -CENDOJ- el cual se denominara de ahora en adelante CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL -CENDOJ-.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir del Centro de Documentación Socio-Jurídica de la Rama Judicial un (1) cargo de Bibliotecólogo nominado.

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- la Sección de Gestión Documental.

PARÁGRAFO: Pertenerán a la Sección de Gestión Documental los cargos del Archivo de la Justicia Regional y el Asistente Administrativo creado mediante Acuerdo 2356 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO.- Crear en la Sección de Gestión Documental del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- un (1) cargo de Profesional Universitario grado 18.

ARTÍCULO QUINTO.- Trasladar un cargo de Profesional Universitario grado 20 de la División de Sistemas de Información y Comunicaciones, a la Biblioteca “Enrique Low Murtra”.

ARTÍCULO SEXTO.- Trasladar un cargo de Auxiliar Judicial 3 de la Biblioteca “Enrique Low Murtra” a la Dirección del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La estructura y planta de personal del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- quedará conformada así:

No. cargos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Grado
DIRECCIÓN		
1	Director Unidad	nominado
1	Asistente Administrativo	12
1	Auxiliar Judicial	3

SECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO

1	Profesional Universitario	20
1	Asistente Administrativo	11

SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1	Profesional Universitario	18
1	Operador de Sistemas	12
1	Auxiliar Judicial 2	
1	Escribiente	nominado
1	Asistente Administrativo	15

DIVISIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1	Profesional Especializado	33
2	Profesional Universitario	20
1	Asistente Administrativo	12

DIVISIÓN DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN

1	Profesional Especializado	33
1	Auxiliar Judicial 2	
1	Asistente Administrativo	12

BIBLIOTECA ENRIQUE LOW MURTA

1	Profesional Especializado	33
2	Bibliotecólogo	nominado
1	Profesional Universitario	20
4	Auxiliar Judicial 2	
1	Auxiliar Judicial 3	

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y modifica en lo pertinente el Acuerdo 1378 de 2002.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

JULIO CÉSAR ORTIZ
Presidente